

R. 215/09



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 26 NOV 2009

VISTO la Actuación N° 238/2008 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, se realizó una auditoría de gestión en el ámbito EDUC.AR Sociedad del Estado, que tuvo por objeto la organización estructural de la empresa EDUC.AR S.E., en materia de desarrollo y funcionamiento de los circuitos administrativos y de los mecanismos de control de gestión implementados durante el período enero 2007 – abril 2008. Las tareas de campo se desarrollaron entre el 19 de agosto y el 30 de diciembre de 2008.

Que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del

25/11/2009 ha decidido lo que aquí se resuelve

Por ello,



# Auditoría General de la Nación

## EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría de Gestión realizado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, referido a EDUC.AR Sociedad del Estado, que tuvo por objeto la organización estructural de la empresa EDUC.AR S.E., en materia de desarrollo y funcionamiento de los circuitos administrativos y de los mecanismos de control de gestión implementados durante el período enero 2007 – abril 2008 y su síntesis que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de EDUC.AR S.E, del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **215**/09

*P*

*[Firma]*  
VICENTE MARIO BRUSCA  
AUDITOR GENERAL DE LA NACIÓN

*[Firma]*  
Dr. LEANDRO O. BERNHOUY  
Presidente  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

*[Firma]*  
Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Auditor General de la Nación

*[Firma]*  
Dr. HORACIO F. PERNASETTI  
Auditor General  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

*[Firma]*  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
Auditor General  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

*[Firma]*  
Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

*[Firma]*  
A. N. CASTILLO  
AUDITOR GENERAL DE LA NACIÓN